

Análisis al proceso precontractual del Contrato de Concesión No 163 de 2019, de la
Primera Línea del Metro de Bogotá



Cristian Duvant Ortiz Zabala

Código: 4402167

Universidad Militar Nueva Granada

Facultad de Ciencias Económicas

Dirección de Posgrados

Especialización en Finanzas y Administración Pública

Bogotá D.C

2021

Tabla de contenido

Introducción	1
Pregunta problema	2
Objetivo general	2
Objetivos específicos	2
Marco teórico	3
Conclusiones	23
Bibliografía	26
Anexo A	28

Lista de tablas

Tabla 1. Cifras de interés general PLMB.....	9
Tabla 2. Cronograma de Precalificación concesión integral PLMB.....	14
Tabla 3. Cronograma de la Licitación Pública Internacional concesión integral PLMB...	15
Tabla 4. Precios evaluados LPI PLMB T1.....	16
Tabla 5. Oferente ganador LPI PLMB T1.....	18
Tabla 6. Cronograma del proceso de selección del Interventor parte 1.....	19
Tabla 7. Cronograma del proceso de selección del Interventor parte 2.....	19
Tabla 8. Resultados evaluación y orden de elegibilidad proceso selección Interventor PLMB.....	21

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Trazado Primera Línea del Metro de Bogotá - Tramo 1.....	11
Ilustración 2. Manifestaciones de interés proceso concesión integral PLMB T1.....	13
Ilustración 3. Road Shows proceso concesión integral PLMB T1.....	14

Resumen

El actual ensayo analiza el proceso precontractual del contrato de concesión No. 163 de 2019 de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PMLB), mediante la identificación de la normatividad de la contratación estatal en Colombia y las políticas de contratación para proyectos financiados por el BID, la descripción del proyecto de construcción de la PLMB y la explicación de las etapas y lineamientos precontractuales del Contrato de Concesión No. 163 de 2019. La Ley 80 de 1993 establece los contratos de concesión, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 señalan que los contratos que cuentan con financiación y cooperación internacional pueden someterse a los reglamentos de esos organismos, es así como el proceso de selección tanto para la concesión integral como para la interventoría integral de la PLMB se rigen por las políticas de selección y contratación para proyectos financiados por el BID en las modalidades de Licitación Pública Internacional y la Selección Basada en Calidad y Costo respectivamente. El proyecto de la PLMB en su tramo 1 cuenta con una extensión de 23,94 Km conformado por 16 estaciones y 19 Km de ciclorrhutas, lo cual permitirá comunicar el Portal de las Américas con la Calle 72 en tan solo 27 minutos una vez esté en operación beneficiando a cerca de 2,92 millones de habitantes. La gestión de la PLMB ha exigido la articulación de toda la capacidad institucional del estado para conseguir la viabilidad de un proyecto sin precedentes en materia de contratación estatal, que por su magnitud e inversión puede ser considerado como el proyecto de obra pública más importante actualmente en Colombia.

Palabras clave: Contratación Pública, Estatuto General de Contratación Pública, Primera Línea del Metro de Bogotá, Concesión, Interventoría, Licitación Pública Internacional, Metro.

Abstract

The current essay analyzes the pre-contractual process of the concession contract No. 163 of 2019 of the First Line of the Bogotá Metro (PMLB) by identifying the regulations of state contracting in Colombia and the contracting policies for projects financed by the IDB, the description of the PLMB construction project and the explanation of the stages and pre-contractual guidelines of the Concession Contract No. 163 of 2019. Law 80 of 1993 establishes the concession contracts, Law 1150 of 2007 and Decree 1082 of 2015 indicate that contracts that have international financing and cooperation can be subject to the regulations of those organizations, this is how the selection process for both the comprehensive concession and for the comprehensive supervision of the PLMB are governed by the selection and contracting policies for projects financed by the IDB in the modalities of International Public Bidding and Selection Based on Quality and Cost or respectively. The PLMB project in its section 1 has an extension of 23.94 km made up of 16 stations and 19 km of bike paths, which will allow the Portal of the Americas to communicate with Calle 72 in just 27 minutes once it is in operation benefiting about 2.92 million inhabitants. The management of the PLMB has required the articulation of all the institutional capacity of the state to achieve the viability of an unprecedented project in terms of state contracting, which due to its magnitude and investment can be considered the most important public works project currently in Colombia.

Keywords: Public Procurement, General Statute of Public Procurement, First Line of the Bogotá Metro, Concession, Supervision, International Public Bidding, Metro.

Introducción

Actualmente, el proyecto de concesión de obra pública más mencionado y más importante en Colombia es la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), y no es para menos ya que han sido alrededor de cinco décadas de gestión y debate entorno a la necesidad, pertinencia y viabilidad de un sistema de metro para la capital colombiana, que como otras grandes ciudades en el mundo enfrenta el reto de conformar un sistema integral y moderno de transporte público, que satisfaga las necesidades de movilidad de una población que crece rápidamente y desborda las ofertas actuales en esta materia.

Es por ello, que el presente documento procura hacer un análisis al proceso precontractual que permitió finalmente contar con un contrato de concesión integral para la preconstrucción, construcción y operación de la PLMB en su tramo 1, esto con el fin de entender las razones por las cuales desde la administración pública se habla de un proceso complejo y con muchas dificultades.

En primera medida, se aborda la normatividad de la contratación estatal en Colombia y las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que regularon el proceso de selección, en segunda instancia se describen los principales atributos del proyecto PLMB y finalmente se explica el paso a paso del proceso de selección y adjudicación tanto para la concesión integral como para la respectiva interventoría de la PLMB.

Pregunta problema

¿Cómo se realizó el proceso precontractual para la construcción e interventoría, de la Primera Línea del Metro de Bogotá?

Objetivo general

Analizar el proceso precontractual del contrato de concesión No. 163 de 2019, de la Primera Línea del Metro de Bogotá

Objetivos específicos

- Identificar la normatividad de la contratación estatal en Colombia.
- Describir el proyecto de construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá.
- Explicar las etapas y lineamientos precontractuales del Contrato de Concesión No. 163 de 2019.

Marco teórico

Para referirse a la Contratación Estatal en Colombia, es necesario hacerlo a partir de la Constitución Política que establece que Colombia, es un Estado Social de Derecho donde existe la primacía del interés general (Const., 1991, art. 1), en función de este interés general el Estado debe cumplir con sus fines esenciales (Const., 1991, art. 2), para los cuales es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los organismos públicos a través de la contratación, es así como nace el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública con la Ley 80 de 1993, allí se presentan los tipos de contratos utilizados en el proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB). Sin embargo, al tratarse la PLMB de un proceso con enfoque internacional, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 señalan que los contratos que cuentan con financiación y cooperación internacional, pueden someterse a los reglamentos de tales organismos de acuerdo a ciertos criterios, para el presente objeto de estudio dichos reglamentos son algunas políticas de contratación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es así como los procedimientos de selección empleados para realizar las respectivas adjudicaciones de la concesión e interventoría integral de la PLMB se desarrollan de acuerdo a estas políticas internacionales, el anterior marco se pretende desarrollar a continuación.

Respecto a los tipos de contratos estatales, la Ley 80 de 1993 señala:

Son contratos de concesión los que celebran las entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario, la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la

vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden. (Ley 80, 1993, art. 32)

De acuerdo a lo anterior, la figura del contrato de concesión permite a las entidades estatales entregar a un concesionario la gestión de un objeto contractual, de tal manera, que este concesionario bajo su propia cuenta y riesgo cubra una necesidad de interés público en razón a recibir una remuneración, sin perder la vigilancia y control por parte de la entidad estatal contratante. Es importante mencionar, que una de las ventajas de esta figura, radica en que el concesionario aporta toda su experticia para cobijar una necesidad que requiere de conocimientos muy especializados, convirtiéndose en un aliado estratégico del estado en el cumplimiento de sus fines esenciales.

En relación a la necesidad de proteger la transparencia contractual la ley colombiana establece:

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (Ley 1474, 2011, art. 83).

En consecuencia, cuando se trata de un objeto contractual complejo y de amplia envergadura como la construcción y operación de una línea de metro, es necesario establecer una supervisión integral con altos conocimientos especializados que ayude a garantizar no solo el

cumplimiento del objeto contractual sino también la salvaguarda de una suma importante de recursos públicos.

En cuanto a las modalidades de selección de contratistas en Colombia, el legislador manifiesta que “por regla general, la escogencia del contratista se realizará por licitación pública, con las excepciones previstas para las causales de selección abreviada, concurso de mérito, contratación directa y mínima cuantía” (Ley 1150, 2007, art. 2). En la praxis, la Licitación Pública se utiliza principalmente en procesos con objetos de mayor complejidad y costo, para que bajo unos criterios objetivos se seleccione la oferta más competitiva.

La Licitación Pública se define como “el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable” (Ley 80, 1993, art. 30), por ello, la Licitación Pública puede considerarse como la modalidad de selección de contratistas más adecuada para procesos contractuales complejos donde se requiera de un alto nivel de competencia entre los oferentes, además, este tipo de procesos de selección exige a las entidades públicas realizar una planeación precontractual mucho más estricta en comparación con las otras modalidades existentes en la normatividad colombiana, lo cual puede incidir en la disminución del riesgo de fraude y corrupción, pues la modalidad de Licitación Pública en su razón de ser, busca tener procesos más transparentes de cara a todos los actores de la contratación pública.

Cuando se trata de contratos o convenios financiados por organismos internacionales, la ley colombiana establece:

Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o

ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993.

(Ley 1150, 2007, art. 20).

En pocas palabras, cuando los contratos o convenios sean financiados en al menos la mitad del valor total por parte de fondos internacionales, estos procesos se podrán someter a los reglamentos de contratación de los organismos internacionales que estén cooperando, esto posibilita a las entidades públicas acceder a financiación por parte de fondos internacionales, ya que uno de los requisitos de acceso es someterse a las reglas de juego en materia de selección y contratación de estos organismos de cooperación. Asimismo, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.4.1 señala:

Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso.

(Decreto 1082, 2015, art. 2.2.1.2.4.4.1).

Para el caso del Contrato de Concesión No. 163 de 2019 de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), el proceso de selección se adelantó en la modalidad de Licitación Pública Internacional, bajo la aplicación del procedimiento establecido en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 marzo 2011” en aplicación del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015” (La Empresa Metro de Bogotá S.A., 2018).

Por lo tanto, el proceso de selección para la concesión integral de la PLMB se rige por las reglas del BID bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional. Esta Política del BID busca establecer lineamientos para que los proyectos financiados total o parcialmente por sus fondos de préstamos, cumplan con criterios de calidad y eficiencia, y se asegure que los recursos sean efectivamente destinados para el objeto inicialmente pactado. En la mayoría de los casos, el BID sugiere a sus prestatarios utilizar la metodología de la Licitación Pública Internacional por considerarse la más eficiente y económica, sin embargo, dependiendo de las características propias de cada proyecto, podrá hacerse uso de otros métodos de selección también establecidos por el BID.

Por consiguiente, los lineamientos para el proceso de selección y adjudicación de la concesión integral de la PLMB se encuentran establecidos en el documento “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9”, documento que tiene como propósito:

Informar a los encargados de la ejecución de un proyecto financiado en su totalidad o en parte con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, fondos administrados por el Banco y ejecutados por el Beneficiario acerca de las políticas que rigen la adquisición de los bienes, de las obras y servicios conexos (distintos de los servicios de consultoría) necesarios para el proyecto. (BID, 2011).

Ello significa, que el proceso licitatorio para la concesión integral de la PLMB T1 está sujeto a prácticas internacionales que han sido empleadas en otros proyectos de talla internacional, lo que garantiza en cierta medida, unos altos estándares de exigencia tanto para la EMB en la estructuración del proceso, como para los oferentes en su participación, dado que una

de las intenciones del proceso, es convocar a las mejores empresas del mundo que acrediten experiencia en construcción y operación de sistemas metro.

De igual manera, para el caso del Contrato de Interventoría No. 148 de 2020 de la PLMB “el proceso de selección se adelantó bajo la Selección Basada en Calidad y Costo, establecido en las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 marzo 2011” en aplicación del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.” (La Empresa Metro de Bogotá S.A, 2019). En ese orden, el proceso de selección para la Interventoría Integral de la PLMB también se rige por las reglas establecidas por el BID en el documento denominado “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9”, el cual establece:

La Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tienen en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios. (BID, 2011).

Ciertamente, la calidad y el costo son los dos factores evaluados en las propuestas bajo esta modalidad establecida por el BID, lo cual permite de una manera estructurada seleccionar la oferta que presente la mejor relación de calidad y costo, de acuerdo a la ponderación que se establezca desde el inicio el proceso. La gestión del proyecto de la PLMB, ha exigido la articulación de diferentes entidades del orden distrital y nacional junto a organismos internacionales para poder tramitar los recursos y condiciones necesarias que permitan hacer realidad este complejo propósito que no tiene precedentes en la historia de la contratación estatal en Colombia. El detalle del paso a paso con los 93 hitos más relevantes de la PLMB se precisan en el Anexo A, a partir de allí se puede afirmar que los pasos clave en los últimos años para la

gestión de la PLMB se vienen dando principalmente así: para el año 2016 con la creación de La Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB) y la priorización de la PLMB dentro del Plan Distrital de Desarrollo 2016 -2020; en el año 2017 con la estructuración del proyecto PLMB y su declaración de interés nacional y estratégico, la aprobación de vigencias futuras por parte del distrito y la nación respectivamente; en el año 2018 con las autorizaciones de cupos de endeudamiento, firma de contratos de crédito con la banca internacional y adjudicación del contrato de consultoría especializada para asesorar a la EMB en la PLMB tramo 1; en el año 2019 con el cierre de la fase de preclasificación, adjudicación y suscripción del contrato de concesión PLMB tramo 1 e inicio proceso de selección interventoría integral PLMB tramo 1; en el año 2020 con la selección del interventor, suscripción y acta de inicio de la interventoría integral, la firma del acta de inicio del contrato de concesión e inicio de obras. Para hacer un acercamiento inicial a lo que será la PLMB T1 se sugiere revisar las cifras de la siguiente tabla:

Tabla 1
Cifras de interés general PLMB

Nombre	Cifra
Longitud viaducto	23,96 Km
Estaciones	16
Estaciones convencionales	4
Estaciones con edificios laterales de acceso	12
Edificios de acceso	28
Estaciones integradas con Transmilenio	10
Distancia entre estaciones	1,4 Km
Velocidad máxima de operación	80 Km/h
Velocidad comercial	43 Km/h
Capacidad pasajeros día	1.050.000
Trenes al inicio de la operación	30
Capacidad hora / sentido	72.000 pax
Tiempo de viaje entre Portal Américas y Calle 72	27 minutos
Habitantes beneficiados con el proyecto	2,92 millones
Área Patio Taller	32 hectáreas
Espacio público renovado (estas áreas incluyen andenes, separadores, parques, ciclorrutas, vías, vías de TransMilenio)	1.348.106 m2

Nombre	Cifra
Espacio público generado (incluye estaciones y bienes fiscales en todo el proyecto)	94.856 m ²
Ciclorrutas	19 Km
Cupos cicloparqueaderos	9.750
Capacidad tren	1.800 pasajeros / tren
Pasajeros sentados	15%
Longitud tren	140 m
Ancho de tren	2,90 m
Altura total infraestructura	13 m

Fuente: Elaboración propia tomado de la página web de EMB, avances proyecto PLMB, 2019

Las anteriores cifras permiten hacerse una idea de las características que tiene el proyecto PLMB T1, entre ellas, que el sistema metro estará integrado con Trasmilenio, la importancia que se le da a los biciusuarios al disponer de un número considerable de cicloparqueaderos y kilómetros de ciclorrutas, el número estimado de habitantes que se beneficiarán directamente se acerca a los 3 millones, el tiempo estimado de viaje entre el Portal Américas y Calle 72 será de solo 27 minutos, el viaducto tendrá una altura de 13 metros a lo largo de sus casi 24 Km de trazado y un área importante de espacio urbano será impactada, esto por mencionar algunas de las condiciones que redundarán en una mejor calidad de vida de los usuarios del sistema. El trazado de la PLMB T1 se puede identificar en la siguiente ilustración:



Ilustración 1. Trazado Primera Línea del Metro de Bogotá - Tramo 1
Fuente: EMB, 2019

El recorrido de la PLMB T1 se extiende a través de 23,96 Km que atraviesan 9 localidades de la ciudad a saber: “localidades de Bosa, Kennedy, Puente Aranda, Barrios Unidos, Mártires, Antonio Nariño, Chapinero, Teusaquillo y Santafé, dentro de las cuales se ubicarán las dieciséis (16) estaciones del metro” (EMB, 2021), de tal manera, que la PLMB cruza de occidente a oriente la ciudad y emprende la búsqueda del norte de la capital por uno de los sectores más críticos en movilidad. Si bien es cierto que este primer tramo del metro no soluciona inmediatamente los graves problemas de movilidad de Bogotá, también es cierto que es un paso muy importante para empezar a materializar las soluciones que requiere la ciudad en materia de movilidad con un enfoque integral y a largo plazo.

La gestión ambiental y social del proyecto PLMB pretende cumplir con los requisitos de la banca multilateral, las políticas y la normatividad vigente durante las etapas de pre-construcción, construcción y operación del proyecto, para este fin, se establecieron diferentes

programas que buscan aplicar las buenas prácticas en materia socioambiental (Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), 2019), según el estudio de Impacto Ambiental y Social de la FDN los principales programas en esta materia están compuestos por el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) orientado a planificar todas las actividades de manejo ambiental y social, indispensables para la ejecución del proyecto PLMB, el Plan de Monitoreo y Seguimiento orientado a implementar los mecanismos de control para verificar las actividades propuestas en el PMAS, los programas de seguridad y salud en el trabajo para la gestión de los riesgos y peligros asociados a las actividades de las etapas del proyecto y el Plan de Gestión del Riesgo para la identificación y análisis de riesgos y amenazas que puedan darse durante la ejecución de actividades en las diferentes etapas del proyecto (construcción, operación y mantenimiento).

Para la ejecución de dichos planes cada actor tiene definidas sus responsabilidades, la EMB tiene el rol principalmente de planificar y dar los lineamientos, la Interventoría tiene el rol de hacer seguimiento y verificación de cumplimiento de requisitos y reportar a la EMB, el Contratista de realizar y asegurar la ejecución reportando a la Interventoría, la banca multilateral tiene el rol de realizar seguimiento y control al cumplimiento de las políticas ambientales y sociales (FDN, 2019), adicionalmente, existen otros actores como la sociedad civil organizada, las veedurías ciudadanas, los entes de control, las corporaciones públicas, entre otros, que aportan al control social y político de este proyecto financiados con recursos públicos y que tienen como finalidad aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

A continuación, se pretende hacer un análisis a la etapa precontractual del contrato de concesión integral de la PLMB T1, oficialmente el 27 de febrero de 2018 se avisó públicamente sobre el inicio de un proceso de selección para adjudicar la concesión integral de la PLMB, esto luego de un exhaustivo trabajo institucional para lograr la viabilidad de uno de los proyectos más

perseguidos en materia de movilidad para la capital colombiana. Seguidamente, se realizó la publicación del Término del Proceso de Contratación de la PLMB junto a la invitación pública a presentar Manifestaciones de Interés, invitación que fue acogida por 71 empresas que presentaron cartas para participar en la fase de precalificación, las fechas y detalles se presentan en la siguiente ilustración.



Ilustración 2. Manifestaciones de interés proceso concesión integral PLMB T1
Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EMB, 2019

Con el fin de realizar la presentación del proyecto PLMB se efectuaron tres Road Shows, dos de ellos en la ciudad de Bogotá y uno en Londres, allí se dieron a conocer las principales características del contrato de concesión, la siguiente gráfica ilustra lo que representaron estos eventos.

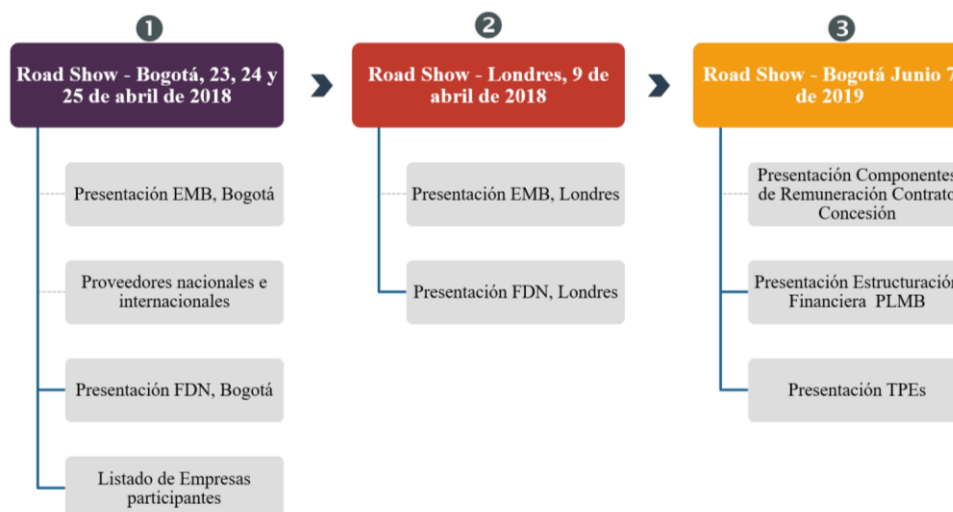


Ilustración 3. Road Shows proceso concesión integral PLMB T1
Fuente: Elaboración propia a partir de información de la EMB, 2019

A continuación, se presenta el cronograma de Precalificación para el proceso de selección para la concesión integral de la PLMB.

Tabla 2
Cronograma de Precalificación concesión integral PLMB

Fecha	Actividad
6/08/2018	Publicación del proyecto del DP
17/08/2018	Fecha máxima de recepción de solicitudes de aclaración del proyecto del DP
24/08/2018	Apertura Cuarto de Datos del Proyecto
23/10/2018	Publicación de las respuestas a las solicitudes de aclaración del proyecto del DP
23/10/2018	Publicación del aviso específico de adquisiciones
23/10/2018	Publicación del DP definitivo
31/10/2018	Audiencia de aclaración al DP definitivo
9/11/2018	Fecha máxima de recepción de solicitudes de aclaración al DP definitivo
10/12/2018	Publicación de las respuestas a las solicitudes de aclaración al DP definitivo
4/02/2019	Fecha máxima de recepción de solicitudes de aclaración al DP definitivo
8/02/2019	Publicación de las respuestas a las solicitudes de aclaración al DP definitivo
25/02/2019	Fecha de cierre a la fase de Preclasificación (recepción de solicitudes)
29/03/2019	Verificación de los Requisitos Formales y de los Requisitos de Calificación

Fecha	Actividad
29/03/2019	Conformación de la Lista de Precalificados
3/04/2019	Fecha máxima de recepción de observaciones a la Lista de Precalificados
13/05/2019	Retroalimentación con los Precalificados
27/06/2019	Terminación de la etapa de Retroalimentación con los Precalificados
28/06/2019	Envío a los Precalificados, los documentos de Licitación (LPI)
22/07/2019	Fecha máxima de recepción de solicitudes de aclaración a los Documentos de la LPI
26/07/2019	Fecha máxima que tienen los Precalificados para solicitar autorización para modificar la composición de las APCA entregando los documentos de recomposición
26/08/2019	Verificación de los Requisitos Formales y de los Requisitos de Calificación como consecuencia de la recomposición de la APCA
12/08/2019	Publicación de las respuestas a las solicitudes de aclaración a los documentos de la LPI y de la Adenda si a ello hubiere lugar.
24/09/2019	Recepción de Ofertas de la LPI
18/10/2019	Evaluación de los requisitos de la Oferta
21/10/2019	Adjudicación

Fuente: Adenda No 10 al Documento de Precalificación definitivo, EMB 2019.

Desde la publicación del proyecto del Documento de Precalificación hasta la terminación de la etapa de Retroalimentación con los Precalificados transcurrieron cerca de 11 meses, esto luego de varias solicitudes de aclaración, respuestas de aclaración y audiencias, se logró conformar la lista de Precalificados a quienes fueron enviados los documentos de la Licitación Pública Internacional, la cual se dio según el siguiente cronograma.

Tabla 3
Cronograma de la Licitación Pública Internacional concesión integral PLMB

Fecha	Actividad
28/06/2019	Publicación del Documento de Licitación
22/07/2019	Fecha máxima de recepción de solicitudes de aclaración al Documento de Licitación
26/07/2019	Fecha máxima que tienen los Precalificados para solicitar autorización para modificar la composición de la APCA, entregando los documentos de recomposición
14/08/2019	Fecha máxima de publicación de las respuestas a las solicitudes de aclaración al Documento de Licitación y de la Adenda si a ello hubiere lugar
16/08/2019	Comunicación del cumplimiento de requisitos formales y de los Requisitos de Calificación del DP, como consecuencia de la recomposición de los Precalificados

Fecha	Actividad
16/09/2019	Reunión informativa sobre los cambios adoptados mediante adenda 3 al Documento de Licitación
3/10/2019	Recepción de Ofertas de la LPI
21/10/2019	Fecha máxima para evaluación de Ofertas y adjudicación del Contrato de Concesión
24/10/2019	Plazo máximo para la presentación de protestas

Fuente: Documento de Licitación Adenda 5, EMB, 2019

Igualmente, desde la publicación del Documento de Licitación hasta la adjudicación del Contrato de Concesión transcurrieron un poco menos de cuatro meses, donde según el Acta de apertura de las ofertas del 3 de octubre de 2019 fueron aperturadas tres ofertas provenientes de Consorcio Metro de Bogotá, APCA Transmimetro y APCA Metro Capital, sin embargo, en esa misma sesión se dio lectura a la comunicación entregada por APCA Metro Capital donde manifestó en su calidad de Precalificada no presentar la oferta para la Licitación Pública Internacional argumentando incompatibilidad con los requisitos de la Licitación, una difícil situación financiera de los mercados internacionales y unas malas condiciones del mercado de capital en Colombia, así las cosas, quedaron en firme solo dos ofertas. Esas dos ofertas fueron evaluadas y según el documento de Resultados Proceso de Selección No GT-LPI-001-2018, el oferente ganador fue APCA Trasmimetro, la evaluación de precios se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 4
Precios evaluados LPI PLMB T1

Oferente	Componente	Componente A COP	Componente B USD	Componente H COP	Puntaje Total
CONSORCIO METRO DE BOGOTÁ	Valor	4.398.680.001.908	999.700.019	37.738.674.992	94,54
	Puntaje	46,26	30,70	17,58	
APCA TRANSMIMETRO	Valor	4.070.000.000.000	990.000.000	34.918.750.000	100,0
	Puntaje	50,00	31,00	19,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de Resultados Proceso de Selección No GT-LPI-001-2018, EMB 2019

De acuerdo a la tabla 4, es evidente que APCA Transmimetro presentó los precios más competitivos en cada uno de los tres componentes, tanto en pesos colombiano como en dólares, lo cual le permitió obtener un mayor puntaje frente a su único competidor Consorcio Metro de Bogotá. Al solo presentarse dos ofertas en la etapa final de la Licitación Pública Internacional podría pensarse que son muy pocas ofertas para un proceso de selección tan importante y que el nivel de competencia entre los precios claramente podría verse afectado, sin embargo, es necesario analizar el proceso completo para entender que se partió de 71 manifestaciones de interés que se fueron decantando a medida que se fue avanzando en las diferentes etapas, esto debido en gran parte a la alta exigencia de los requisitos de la Licitación.

El oferente ganador fue APCA Transmimetro compuesto en un 85% por la compañía China Harbour Engineering Company Limited y en un 15% por el grupo Xi´An Rail Transportation Group Company Limited, junto a sus subcontratistas como se detalla a continuación:

Tabla 5
Oferente ganador LPI PLMB T1

No. del solicitante	Nombre solicitante	Integrantes y Subcontristas	No	Integrantes y Subcontristas	Porcentaje de participación / Componente a subcontratar
5	APCA TRANSMIMETRO	Integrantes	1	China Harbour Engineering Company Limited	85%
			2	Xi´An Metro Company Limited hoy Xi´An Rail Transportation Group Company Limited Bombardier European Holdings S.L.U Mediante solicitud de modificación de la composición de la participación y/o de la composición de la APCA y/o	15%
		Subcontratistas	1	reemplazo de cualquier subcontratista listado, se modifica el subcontratista listado por: CRRC Changchun Do Brasil Railway Equipamentos E Servicios Ltda	Material Rodante
			2	Bombardier European Investments S.L. U	Sistemas Metroferroviarios

Fuente: Elaboración propia a partir de Resultados Proceso de Selección No GT-LPI-001-2018, EMB, 2019

Una vez realizada la adjudicación y cumplido el plazo de presentación de protestas, se procedió a suscribir por las partes el Contrato de Concesión No. 163 de 2019 el día 27 de noviembre de 2019, posteriormente se dio la firma de la respectiva Acta de inicio el día 20 de octubre de 2020, esto es casi 11 meses después de la suscripción, lo cual dio apertura formal al inicio de obras de la PLMB.

Casi que, de forma paralela a la Licitación Pública Internacional para la selección de la concesión integral de la PLMB, se realizó el proceso de selección para la Interventoría Integral al Contrato de Concesión de la PLMB adelantado por la EMB, el cronograma respectivo se detalla a continuación:

Tabla 6
Cronograma del proceso de selección del Interventor parte 1

Fecha	Actividad
22/07/2019	Publicación de la Invitación a presentar Expresiones de Interés y del anexo
1/08/2019	Reunión de aclaración a la solicitud de expresiones de interés
12/08/2019	Fecha máxima de recepción de solicitudes de aclaración a la Invitación a presentar Expresiones de Interés y el Anexo 1
30/08/2019	Respuesta a las observaciones y emisión de documentos modificados (si fuera aplicable)
16/09/2019	Recepción de Expresiones de Interés
16/10/2019	Conformación de la Lista Corta

Fuente: Elaboración propia a partir de Invitación a Presentar Expresiones de Interés Servicios de Consultoría, EMB, 2019

En primer lugar, el 22 de julio de 2019 fue publicado en el SECOP I la invitación a presentar Expresiones de Interés para posteriormente ser realizada una reunión de aclaración de dudas al respecto, se recibieron las Expresiones de Interés y con base en estas se conformó la Lista Corta, según el Acta de Conformación de la Lista Corta de Consultores (EMB, 2019), fueron recibidas 17 Expresiones de Interés, las cuales fueron analizadas por el Comité Evaluador designado por la EMB, luego de la verificación estricta de condiciones y requisitos por parte del Comité, el BID otorgó la no objeción a la lista, la cual quedó conformada finalmente por 11 grupos consultores. Seguidamente se dio continuidad al siguiente cronograma del proceso de selección:

Tabla 7
Cronograma del proceso de selección del Interventor parte 2

Fecha	Actividad
30/12/2019	Envío a los miembros de la lista de los términos de referencia, la carta de invitación, las instrucciones a los consultores y la minuta del contrato de interventoría
23/01/2020	Audiencia informativa de aclaración de términos
3/02/2020	Fecha máxima de recepción de solicitudes de aclaración a los documentos del proceso de selección
28/02/2020	Fecha máxima de publicación de las respuestas a las solicitudes de aclaración a los documentos del proceso de selección
18/05/2020	Apertura de la Plataforma Digital, entrega digital de los manuales de uso a los Consultores y socialización de la Plataforma Digital

Fecha	Actividad
18/02/2020	Pruebas de la Plataforma Digital, no vinculantes por parte de los Consultores
5/06/2020	Nueva etapa de pruebas de la Plataforma Digital, no vinculantes por parte de los Consultores
11/06/2020	Fecha máxima de recepción de Propuestas a través de la Plataforma Digital
17/07/2020	Fecha máxima de notificación de los resultados de la evaluación de calidad de los oferentes
23/07/2020	Audiencia de apertura de Propuestas de Precio con los integrantes de la lista corta, a través de "Microsoft Teams"
31/07/2020	Fecha máxima de publicación del orden de elegibilidad
10/08/2020	Negociaciones con el Consultor ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad
18/08/2020	Adjudicación del Contrato de Interventoría
25/08/2020	Fecha máxima de suscripción y publicidad del contrato firmado

Fuente: Elaboración propia a partir de Adenda 8 a la Solicitud de Propuestas Servicios de Consultoría, EMB, 2020

Esta parte del proceso se realizó principalmente a través de una plataforma digital implementada por la EMB debido a la emergencia internacional ocasionada por el COVID 19, de acuerdo al Acta de Adjudicación Proceso de Selección SEP. No. GT-SBCC-001-2019 (EMB, 2020), inicialmente todos los integrantes de la Lista Corta confirmaron participar en el proceso de selección, sin embargo, algunos grupos posteriormente manifestaron que no continuaban en el proceso por decisiones internas, luego de las aclaraciones propias de estos procesos fueron presentadas tres ofertas, las cuales fueron evaluadas por el Comité Evaluador designado por la EMB, después de la verificación exhaustiva de las condiciones y requisitos, de aclaraciones y la obtención de la no objeción por parte del BID, fueron notificados los siguientes resultados a los participantes:

Tabla 8
Resultados evaluación y orden de elegibilidad proceso selección Interventor PLMB

Orden	Proponente	Puntaje Calidad 80%	Puntaje Precio 20%	Puntaje Calidad y Precio
1	Consortio Supervisor PLMB	91,62	100,00	93,30
2	Consortio Metro Integral INECO IDOM	88,70	89,17	88,79
3	Consortio LBR - PEYCO - SEG -SMZ - CJC - OTZ	75,82	77,12	76,08

Fuente: Elaboración propia a partir de Acta de Adjudicación Proceso de Selección SEP. No. GT-SBCC-001-2019, EMB, 2020.

De conformidad con las reglas del proceso, la EMB inició un proceso de negociación con el grupo consultor que obtuvo la mejor calificación y por ende el primer lugar en orden elegibilidad, esta etapa de negociación se surtió con éxito, seguidamente se solicitó y obtuvo la no objeción del BID a la minuta, apéndices del contrato de interventoría y la respectiva acta de negociación. Una vez acreditados todos los requisitos de suscripción y perfeccionamiento del Contrato, el 23 de septiembre de 2020 se suscribió el acta de inicio del Contrato No. 148 de 2020 para dar inicio al plazo de ejecución establecido en un máximo de 11 años para cumplir con el siguiente objeto contractual:

El Interventor se obliga para con la EMB a realizar la Interventoría integral, técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, predial, ambiental, social y de seguridad salud en el trabajo, en relación con las obligaciones adquiridas por el Concesionario a través del Contrato de Concesión que dicho Concesionario ejecute durante la vigencia de este Contrato. (EMB, 2020).

Es así como se culmina con la etapa precontractual del Contrato de Interventoría de la PLMB dando cumplimiento a las reglas del proceso de selección y a las Políticas del BID establecidas. Esta interventoría es de carácter integral y asume la inmensa responsabilidad de

realizar un estricto seguimiento y control al cumplimiento del Contrato de Concesión No. 163 de 2019 de la PLMB, del cual se espera que se convierta en un referente nacional en materia de transparencia y lucha anticorrupción, así como de efectividad en el buen uso de los recursos públicos.

Conclusiones

De acuerdo al desarrollo del documento, se puede concluir que Colombia cuenta con el marco jurídico necesario para posibilitar a los organismos públicos la realización de procesos de selección y adjudicación de contratos que por sus características requieran de financiación y participación internacional, esto es un aspecto importante a considerar por parte de aquellos organismos del estado que tengan necesidades que puedan ser apalancadas por fondos internacionales.

Las necesidades de los estados cada vez son más complejas y por ello requieren de soluciones integrales donde se articule toda la capacidad de las instituciones públicas y si es procedente la ayuda de organismos internacionales y la participación de empresas mundiales que cuentan con la experiencia requerida, tal es el caso de la PLMB T1 donde evidentemente se puso a prueba toda la capacidad de instituciones del orden nacional y distrital para gestionar la viabilidad del proyecto de obra pública más importante en este momento en Colombia, a través de la ejecución de los 93 pasos descritos a detalle en el Anexo A.

El proyecto de construcción de la PLMB tiene una extensión de 23,96 Km de viaducto, es decir, será un metro elevado a una altura de 13 metros que atravesará 9 localidades de la ciudad, contará con 16 estaciones ubicadas cada 1,4 Km, tendrá 19 Km de ciclorrutas y una estimación de 2,92 millones de habitantes beneficiados, el proyecto cuenta con planes de manejo ambiental y social que cumplen con las mejores prácticas, la normatividad vigente y los lineamientos del BID, igualmente, el proyecto cuenta con el control social por parte de veedurías ciudadanas, corporaciones públicas y entes de control, por ende, este proyecto promete ser un hito en la historia de la contratación estatal en Colombia.

El proceso de selección y adjudicación del contrato de concesión integral de la PLMB se realizó bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional siguiendo la normatividad colombiana y las políticas establecidas por el BID en esta materia, el proceso inició con 71 manifestaciones de interés que se decantaron a medida que fue avanzando el riguroso proceso de selección, finalmente 2 propuestas fueron sometidas a una estricta evaluación por parte del Comité Evaluador dando como ganador al Consorcio chino Apca Transmimetro.

De igual manera, el proceso de selección y adjudicación del contrato de interventoría integral de la PLMB se realizó bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad y Costo establecida por las políticas de contratación de consultores del BID, el proceso inició con 17 expresiones de interés que se filtraron durante el proceso de selección que terminó con 3 propuestas en firme, estas propuestas fueron sometidas a una estricta evaluación por parte del Comité Evaluador quien dio como ganador al proponente Consorcio Supervisor PLMB al obtener el mejor puntaje en relación a costo y calidad.

Las lecciones aprendidas del proceso precontractual para la concesión integral de la PLMB T1 deben ser documentadas y tenidas en cuenta en los próximos procesos contractuales relacionados con el sistema metro de Bogotá, esto teniendo en cuenta que no se tenía precedentes de proyectos similares en Colombia y gran parte del proceso precontractual fue de aprendizaje y corrección sobre la marcha.

Una parte importante del éxito del proyecto PLMB se asegura a través de la participación ciudadana haciendo uso de las herramientas de control social que establece la Constitución y la Ley, de tal manera, que la sociedad se empodere de este proyecto mediante un seguimiento activo que ayude a reducir el riesgo de fraude y corrupción.

Se recomienda implementar plataformas y herramientas digitales que permitan hacer más eficientes los procesos de selección y adjudicación de los contratos estatales, esto teniendo en cuenta la contingencia mundial ocasionada por el COVID 19 que ha acelerado su uso, así como robustecer las plataformas tecnológicas ya existentes. Adicionalmente, contemplar la posibilidad de implementar sistemas de Big Data, Business Intelligence, Machine Learning y demás herramientas que nos ofrece esta cuarta revolución industrial, con el fin de fortalecer el control y seguimiento a la contratación pública en Colombia.

Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2011). *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9*. Recuperado de <https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/la-adquisicion-de-obras-y-bienes>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2011). *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9*. Recuperado de <https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/seleccion-y-contratacion-de-consultores-%2C6747.html>
- Congreso de Colombia. (28 de octubre de 1993). Artículo 30. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública [Ley 80 de 1993]. DO: 41.094.
- Congreso de Colombia. (28 de octubre de 1993). Artículo 32. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública [Ley 80 de 1993]. DO: 41.094.
- Congreso de Colombia. (16 de julio de 2007). Artículo 2. Ley de Eficiencia y Transparencia [Ley 1150 de 2007]. DO: 46.691.
- Congreso de Colombia. (16 de julio de 2007). Artículo 20. Ley de Eficiencia y Transparencia [Ley 1150 de 2007]. DO: 46.691.
- Congreso de Colombia. (12 de julio de 2011). Artículo 83. Estatuto Anticorrupción. [Ley 1474 de 2011]. DO: 48.128
- Constitución Política de Colombia. [Const.] (1991) Artículo 1 [Título I]. 2da Ed. Legis.
- Constitución Política de Colombia. [Const.] (1991) Artículo 2 [Título I]. 2da Ed. Legis.
- Departamento Nacional de Planeación. (26 de mayo de 2015) Artículo 2.2.1.2.4.4.1. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional [Decreto 1082 de 2015]. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx>
- Financiera de Desarrollo Nacional (FDN). (2019). ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DEL TRAMO 1 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ (PLMB). GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL. DOCUMENTO N° ETPLMB-ET19-L16.1-ITE-I001_R4.
- La Empresa Metro de Bogotá. (2019). SECOP I. Recuperado de <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9721525>

La Empresa Metro de Bogotá. (2020). Recuperado de <https://www.metrodebogota.gov.co/ques-metro>

La Empresa Metro de Bogotá. (2020). SECOP I. Recuperado de <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9721525>

La Empresa Metro de Bogotá. (2020). SECOP I. Acta de Inicio Contrato No. 148 de 2020: Recuperado de <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9721525>

La Empresa Metro de Bogotá. (2021). Página Web EMB. Recuperado de <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/informacion-interes/faqs/%C2%BFcu%C3%A1-1-recorrido-definido-la-primera-1%C3%ADnea-del-metro-bogot%C3%A1>

La Empresa Metro de Bogotá S.A. (2019). Proceso de selección para la contratación de la interventoría integral al Contrato de Concesión PLMB T1. Aviso Informativo No. 1. Recuperado de <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/contratacion/interventoria>

La Empresa Metro de Bogotá S.A. (2018). Proceso de Selección del Concesionario Integral de la PLMB - Tramo 1. Aviso Informativo No. 1: Recuperado de <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/contratacion/la-licitacion>

Anexo A

Pasos clave cumplidos para hacer realidad la PLMB actualizados a noviembre de 2020

Paso	Fecha	Hito
1	12/05/2016	Acuerdo distrital 642 de 2016: Creación Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB)
2	9/06/2016	Acuerdo distrital 645 de 2016: Plan de desarrollo 2016 -2020, prioriza el proyecto PLMB y establece como meta su contratación e inicio de obras.
3	31/10/2016	Estudio de alternativas para optimizar el diseño.
4	14/12/2016	Constitución de la Empresa Metro de Bogotá (EMB): Escritura pública 5291
5	10/01/2017	CONPES 3882: Gobierno nacional define 10 requisitos necesarios para acceder a la cofinanciación.
6	10/03/2017	Avanza estructuración técnica, legal y financiera: EMB asumió la posición contractual en el convenio 1880 de 2014 e impulsa la ejecución de la estructuración técnica, legal y financiera del proyecto.
7	25/03/2017	Contrato 7-002 -2017: El MinHacienda y la FDN suscribieron el contrato para “el análisis y evaluación de alternativas que permitan determinar la forma específica en que la Nación participará en la cofinanciación de dicho proyecto”.
8	26/04/2017	Resolución 1023 de 2017: El MinTransporte definió los elementos cofinanciables por parte de la Nación y de los aportes en especie en el proyecto PLMB.
9	30/05/2017	Declaratoria PINES: Gobierno nacional declaró la EMB-IDU 1021 de 2017 PLMB como un proyecto de interés nacional y estratégico, concediéndole la prioridad y el impulso que necesitaba.
10	1/07/2017	Ficha BPIN No. 2015011000338: Viabilización y registro del proyecto para la estructuración y construcción de la PLMB, en el banco de proyectos de inversión de la Nación.
11	14/07/2017	Convenio interadministrativo EMB-IDU 1021 de 2017: Inicio adquisición predial por parte de IDU.
12	19/07/2017	ANLA se pronuncia sobre la no necesidad de licencia ambiental para el proyecto.
13	24/08/2017	Socialización estudios de factibilidad comunidades: Durante el 2017, la EMB realizó 37 reuniones con la comunidad, con una asistencia total de 3.484 ciudadanos, y 32 reuniones con representantes de entidades nacionales y distritales, con una asistencia de 455 personas.
14	29/08/2017	MinInterior: Sobre no presencia de comunidades étnicas
15	30/08/2017	Suscripción acuerdo marco TAR EMB – CODENSA
16	14/09/2017	CONPES 3899: Gobierno nacional precisa tres elementos para materializar el apoyo: 1- Requisitos. 2- Componentes. 3- Mecanismos de seguimiento
17	22/09/2017	Aval fiscal y concepto previo y favorable del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS: Para la declaratoria de importancia estratégica del proyecto PLMB, con base en las fuentes de financiación

Paso	Fecha	Hito
18	25/09/2017	Declaratoria de importancia estratégica PLMB del Consejo Distrital de Gobierno: Según actas No. 40 y 41.
19	25/09/2017	El Consejo Superior de CONPES 3900 Política Económica y Fiscal – CONFIS: Autorizó la actualización al aval fiscal proyecto PLMB, otorgado en sesión CONFIS del 26 de octubre de 2015.
20	25/09/2017	CONPES 3900: El DNP presenta ante el CONPES el documento donde reporta el cumplimiento de los 10 requisitos necesarios para acceder a la cofinanciación de la Nación, y solicita al consejo la declaratoria de importancia estratégica nacional, tras certificación del MinTransporte, que señaló que el proyecto cuenta con los estudios de ingeniería a nivel de factibilidad.
21	26/09/2017	Vigencias futuras Distrito: El CONFIS autorizó la solicitud efectuada por la Secretaría Distrital de Hacienda para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias, 6,08 billones de pesos constantes de 2017.
22	2/11/2017	Acuerdo 691 de 2017 – Concejo de Bogotá: Aprobación de Vigencias Futuras – aporte del Distrito Capital.
23	9/11/2017	Vigencias futuras Nación: CONFIS autorizó a la Nación – MinHacienda y Crédito Público para la asunción de compromisos de vigencias futuras por valor de 15,1 billones de pesos constantes de diciembre de 2017, con cargo al presupuesto de las vigencias 2019 a 2048
24	9/11/2017	Convenio de cofinanciación: Define montos, términos y condiciones para la cofinanciación del metro.
25	10/11/2017	Suscripción acuerdos marco TAR (Gas Natural, ETB, TELEFONICA, EAAB).
26	15/12/2017	Fitch Ratings asigna calificación AAA a la EMB: Significa que la EMB puede cumplir con las obligaciones de deuda que pueda contraer
27	25/01/2018	Suscripción acta No 23 CONPES 3923 del comité interinstitucional convenio interadministrativo 1880, que aprueba la propuesta de estructura de la transacción (contrato integral de concesión)
28	15/02/2018	Acuerdo distrital 699 de 2018: Autoriza cupo de endeudamiento por 10,8 billones de pesos constantes de 2017 a la EMB
29	6/03/2018	Inició proceso de adquisición predial 1430 predios
30	8/05/2018	CONPES 3923: Concepto favorable para otorgar garantía soberana por parte de la Nación a la EMB para contratar operaciones de crédito público interno o externo hasta por la suma de 7,8 billones de pesos constantes de diciembre de 2017.
31	29/05/2018	Garantía soberana: Concepto único favorable de la Comisión Interparlamentaria de crédito público del Congreso de la República para que la Nación-MHCP otorgue garantía a la EMB para contratar operaciones de crédito internas y externas.
32	5/07/2018	Actas de negociación contratos de créditos resolución 1928 de 2018 - MinHacienda y Crédito Público: Autoriza cupo de endeudamiento por 10,8 billones de pesos constantes de 2017 a la EMB.
33	6/08/2018	Suscripción garantía de la Nación a los contratos de crédito con banca multilateral

Paso	Fecha	Hito
34	6/08/2018	Suscripción contrato de contragarantía de la EMB a la Nación
35	6/08/2018	Firma de contratos de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de Fomento y Reconstrucción (Banco Mundial) y el Banco Europeo de Inversiones, y apertura del proceso de selección
36	6/08/2018	Publicación proyecto documento de precalificación
37	24/08/2018	Apertura del cuarto de datos del proyecto PLMB: Alojamiento 29.044 documentos.
38	10/09/2018	Resolución CAR 2688 por medio de la cual ZMPA
39	15/09/2018	Certificación factibilidad FDN
40	18/10/2018	Secretaría Distrital de Ambiente se pronuncia sobre la no necesidad de licencia ambiental para el proyecto PLMB T1
41	23/10/2018	No Objeción a los documentos definitivos de la precalificación y publicación del documento de precalificación definitivo
42	10/12/2018	Resolución 4073 de 2018: Resuelve recurso de reposición ZMPA en sector del patio taller
43	12/12/2018	Resolución 189 de 2018: Política de reasentamiento y de gestión social para el proyecto PLMB.
44	19/12/2018	Inicio de pruebas de carga: Las pruebas permiten reducir riesgos, costos y facilitar que las obras marchen adecuadamente.
45	20/12/2018	Inicio programa Traslado Anticipado de Redes (TAR): Inició en 2016, es la gestión que se realiza para despejar el corredor de la PLMB de las redes principales de servicios públicos.
46	20/12/2018	Adjudicación contrato PMO
47	21/12/2018	Plan de reasentamiento: No Objeción de la banca multilateral
48	24/12/2018	Resolución 1864 de 2018: Por la cual se modifica la zona de reserva para el viaducto y la franja de aislamiento de la PLMB
49	19/02/2019	Conformación del comité de expertos Mecanismo de Denuncia de Alto Nivel (MDAN)
50	25/02/2019	Cierre fase de precalificación: Recepción de solicitudes. Siete grupos internacionales (23 empresas) oficializaron sus solicitudes para participar en la licitación pública internacional.
51	4/03/2019	Resolución 00368: por medio de la cual la SDA delimita el corredor ecológico de ronda del corredor ecológico del canal Cundinamarca.
52	29/03/2019	No Objeción: del BID a la conformación lista de precalificados
53	10/04/2019	Adjudicación contrato No 119 encargo fiduciario en cumplimiento de la cláusula 4ª del convenio de cofinanciación
54	11/04/2019	No Objeción del BID a la lista definitiva de precalificados
55	12/04/2019	Inicio fase de retroalimentación con los precalificados
56	16/04/2019	Corporación Autónoma Regional CAR se pronuncia sobre la no necesidad de licencia ambiental para el proyecto PLMB T1
57	16/05/2019	Otorgamiento de aval fiscal: Aprobado por el CONFIS distrital, mediante acta No 07 de fecha 16 de mayo de 2019.
58	16/05/2019	Actualización declaratoria de importancia estratégica definida por el Consejo de Gobierno Distrital: mediante acta No 76, de fecha 16 de mayo de 2019

Paso	Fecha	Hito
59	28/05/2019	CONPES 3961 define lineamientos de política de riesgo contractual
60	21/06/2019	Secretaría Jurídica Distrital Rad. EMB-EXT 19-0001392 concepto cláusula solución de controversias
61	21/06/2019	Decreto 1110 Otorgamiento de la garantía de la Nación a operaciones de financiamiento externo e interno que realizan entidades territoriales y descentralizadas
62	26/06/2019	Memorando interno MinHacienda número radicación 3-2019-011080: Mediante el cual se informa el plan de aportes al Fondo de contingencias de las entidades estatales (emisión de Títulos de Pago por Ejecución). Radicado 19-0001458 del 28 de junio de 2019, se remite a EMB el plan de aportes al Fondo de contingencias.
63	26/06/2019	Suscripción acta de acuerdo términos de intervención de la infraestructura vial y espacio público IDU-EMB
64	27/06/2019	Terminación de la etapa de retroalimentación con los precalificados
65	27/06/2019	Acuerdo 006 de 2019 de la Junta Directiva de la EMB: mediante la cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2020 al 2047 por valor de \$16.606.773.189.593, para amparar el proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo – PLMB Tramo 1, cuya fuente de financiación corresponde a los aportes de cofinanciación para el proyecto PLMB
66	27/06/2019	CONFIS distrital en sesión 10, del 27 de junio de 2019, autoriza vigencias futuras excepcionales 2020-2047: Radicado 1-2019-43172 del secretario técnico. Autorización del CONFIS distrital a la EMB para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales hasta por un valor de 16.606.773.189.593 pesos constantes de 2019 en el presupuesto de inversión de las vigencias 2020-2047.
67	27/06/2019	Decreto 383 de 2019: Fondo de estabilización tarifaria ampara pagos.
68	27/06/2019	Concepto Secretaría Distrital de Planeación, sometimiento de obligaciones contingentes a la política de riesgos en cumplimiento del artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1068 de 2015: Oficio 2-2019-42261
69	27/06/2019	MinHacienda y Crédito Público emite aprobación de obligaciones contingentes: Oficio 2-2019-023236
70	27/06/2019	Autorización operación de crédito público interno, autoriza constituir garantías y celebración operaciones asimiladas conexas: Oficio 1-2019-43177 CONFIS distrital
71	27/06/2019	Concepto favorable a la operación de financiamiento con TPES: Oficio 2-2019-42198 de la Secretaría Distrital de Planeación.
72	27/06/2019	Concepto adecuación a la política de riesgo contractual: Expedido por la Secretaría Distrital de Planeación
73	27/06/2019	Concepto sobre compatibilidad del Marco Fiscal de Mediano Plazo: Oficio 27-06-2019. N.2019EE 127264 de la Secretaría Distrital de Hacienda
74	27/06/2019	Resolución 2071 de 2019: MinHacienda autoriza endeudamiento con operaciones de crédito interno
75	27/06/2019	No Objeción del BID a los documentos de licitación pública internacional

Paso	Fecha	Hito
76	28/06/2019	Decreto distrital 394: Mediante el cual se adiciona el Decreto distrital 319 de 2006 disposiciones relacionadas con el sistema metro.
77	28/06/2019	Inicio fase 3. Proceso de selección licitación pública internacional GT-LPI-001-2018: Oficio 27-06-2019. N.2019EE 127264 de la Secretaría Distrital de Hacienda
78	22/07/2019	Interventoría: Publicación de la invitación a presentar expresiones de interés para el proceso de selección para la contratación de la interventoría integral al contrato de concesión PLMB T1
79	3/10/2019	Presentación de ofertas en desarrollo de la licitación pública internacional de la PLMB
80	16/10/2019	Adjudicación del contrato de concesión para la construcción, suministro, operación y mantenimiento de la PLMB- Tramo 1.
81	24/10/2019	Interventoría: 17 grupos, conformados por 85 empresas nacionales e internacionales, presentaron, ante la EMB sus manifestaciones de interés para realizar la interventoría integral al contrato de concesión
82	27/11/2019	Contrato de concesión 163 de 2019: Suscripción
83	17/03/2020	Distrito contrató los estudios para llevar el metro a Suba y Engativá
84	15/05/2020	Interventoría: EMB implementa plataforma digital para finalizar el proceso de selección de la interventoría
85	11/06/2020	Interventoría: EMB recibió 3 ofertas para contratar la interventoría de la PLMB.
86	23/07/2020	Interventoría: EMB realizó la audiencia de apertura de los sobres con las ofertas económicas (costo de honorarios) de los consorcios interesados.
87	28/07/2020	La EMB llevó a cabo, en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), la emisión de 2,4 billones de pesos en títulos de deuda interna, denominados Títulos de Pago por Ejecución (TPEs).
88	31/07/2020	Interventoría: La EMB dio a conocer el orden de elegibilidad de los grupos que continúan en el concurso para realizar la interventoría de las obras de la PLMB – Tramo 1.
89	18/08/2020	Definido el interventor: La EMB define el ganador de la licitación para realizar la interventoría integral del contrato de concesión de la PLMB
90	25/08/2020	Firma del contrato de interventoría: La EMB firmó el contrato de la interventoría con el Consorcio Supervisor PLMB, integrado por empresas provenientes de España, México, Italia y Colombia.
91	24/09/2020	Acta de inicio de contrato de interventoría: La EMB y el Consorcio Supervisor PLMB firmaron, de manera virtual, el acta de inicio del contrato de interventoría integral de las obras de la Primera Línea del Metro de Bogotá.
92	6/10/2020	Calificación AAA para la EMB: Fitch Ratings ratifica, por cuarto año consecutivo, la calificación AAA para la Empresa Metro
93	20/10/2020	Firma del acta de inicio de obras: La EMB y el concesionario Metro Línea 1 S.A.S. firmaron el acta de inicio del contrato de concesión, lo que indica el comienzo oficial de las obras de la PLMB.

Fuente: Elaboración propia tomado de la página web de La Empresa Metro de Bogotá, proyecto PLMB 2020